



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 16/2/2022

VISTO el expediente IFT-E-34-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de resmas de papel, a los efectos de reponer la reserva de papelería para uso diario de las Direcciones de Administración y Finanzas dependientes de este Instituto.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 17/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 1/2022, obrante en orden 41, resulta procedente adjudicar la misma con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, totalizando la suma de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$100.450,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 43.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 1/2022, por la adquisición de resmas de papel, a los efectos de reponer la reserva de papelería para uso diario de las Direcciones de Administración y Finanzas dependientes de este Instituto; con los proveedores y por las sumas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$100.450,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 231, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 135/2022.

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 135/2022.

DESCRIPCIÓN

PROVEEDOR	TAMAÑO PAPEL	GRAMAJE	CANT. DE HOJAS POR CADA RESMA	CANT. DE RESMAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
GOMEZ JARA, ROMINA SOLEDAD CUIT: 27- 26690225-0	A4	75 grs.	500	150	\$620,00	\$93.000,00
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO CUIT: 20- 24518738-7	OFICIO	75 grs.	500	10	\$745,00	\$7.450,00
					TOTAL:	\$100.450,00

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS